

Televes

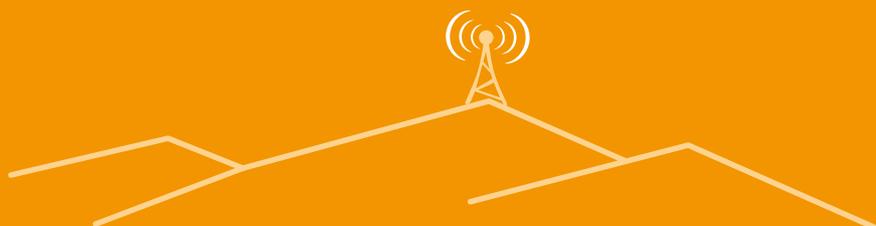


...Cómo adaptar las Comunidades de Propietarios al **Dividendo Digital**
Recomendaciones para Administradores de Fincas

CON AYUDAS
A LA ADAPTACIÓN

► Índice

ADAPTACIONES CON GARANTÍA	3
RAZONES PARA PREFERIR LOS AMPLIFICADORES MONOCANAL.....	4
OBJETIVO	6
BENEFICIARIOS	7
IMPORTE MÁXIMO DE LAS AYUDAS	7
REQUISITOS PARA RECIBIR LAS AYUDAS.....	8
SOLICITUD DE LAS AYUDAS	8
DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD.....	9
EDIFICIOS AFECTADOS.....	9
EDIFICIOS NO AFECTADOS.....	9
RECOMENDACIONES DE TELEVÉS.....	11



La solución monocanal es una solución pensando en la Comunidad de Propietarios, **solución para hoy y para el futuro.**



Adaptaciones con garantía

A la hora de acometer la adaptación de las cabeceras de distribución, sin duda la mejor opción para asegurarse una perfecta recepción de todos los canales de la TDT y dejar la instalación preparada para el futuro son los **amplificadores monocanal** con sello “**DD Garantizado**”.....



Este sello, consensuado por los principales fabricantes nacionales de la industria española de la Televisión Digital Terrestre certifica que los equipos se adecuan satisfactoriamente a las exigencias técnicas del dividendo digital.

Los amplificadores monocanal vienen preparados desde fábrica y aseguran una sintonización de los canales perfecta en cualquier condición de recepción de la señal. Además evitan interferencias y facilitan el trabajo del instalador, descartando posibles errores o imprecisiones en la adaptación de la instalación colectiva. El resultado será, desde el punto de vista del usuario, una perfecta imagen y sonido de todos los canales en su televisor y desde el punto de vista de las comunidades de propietarios, una inversión inteligente pensando en el presente y en el futuro.

Existen soluciones alternativas a los amplificadores monocanal, pero están muy lejos de estos en cuanto a valoración técnica del resultado que ofrecen.

Razones

Razones para preferir los amplificadores monocanal

- Los sistemas de banda ancha, que en cierto sentido pueden considerarse soluciones flexibles, son vulnerables ante cualquier tipo de cambio en las señales, hasta el más simple, ya que el ajuste de un canal afectará negativamente a los demás. Esto no sucede con los amplificadores monocanal, ya que adaptarlos a un cambio en la señal es tan sencillo como actuar sobre un potenciómetro. Cada canal se ajusta individualmente y el cambio en el ajuste de uno de ellos no afecta en absoluto a los demás. Además, el instalador evita tener que realizar **programaciones y tener que utilizar herramientas específicas**.
- En caso de aparecer nuevas emisiones, la centrales programables necesitarían de un reajuste de todos los canales y de todos sus parámetros, con el riesgo de no poder adaptarse a las nuevas señales. En un equipo de amplificadores monocanal, simplemente habría que incorporar un nuevo módulo, con plena garantía de que **su funcionamiento será idéntico al del resto de módulos**, que no verán afectados ninguno de sus parámetros.
- Existe la posibilidad de incorporar filtros activos u otros sistemas a los amplificadores de banda ancha, pero el resultado nunca alcanzará las prestaciones de un monocanal y evidentemente la calidad de señal obtenida no será equiparable. Se puede afirmar por tanto que **el monocanal ofrece la mejor calidad de imagen**.
- Por su propia naturaleza, los amplificadores multibanda tienen entradas para otro tipo de señales. Esto hace que sean equipos versátiles, pero de cara a la TDT les resta prestaciones. Además, si no se toman precauciones (como instalación de filtros, por ejemplo), estas entradas serán la puerta por donde señales ajenas a la TDT entrarán a la red y perjudicarán el funcionamiento del sistema. Nada de esto sucede con los amplificadores multicanal.

Los equipos de amplificación monocanal **independizan el control y tratamiento de los canales**, permitiendo mayor flexibilidad y una ilimitada capacidad de ampliación.



■ Las centrales programables albergan en su chasis el control y tratamiento un número limitado de canales, mientras que los equipos de amplificación monocanal independizan este control y tratamiento, permitiendo **mayor flexibilidad y una ilimitada capacidad de ampliación**: basta incorporar un nuevo módulo para disfrutar de un nuevo canal en perfectas condiciones.

■ La liberación del dividendo digital implica que las señales de telefonía móvil de cuarta generación (LTE/4G) pasarán a ocupar las frecuencias de los canales de la TDT que cambiarán de ubicación. En este escenario, será preciso que los equipos de recepción y distribución sean capaces de rechazar estas señales para no introducirlas en la red de televisión. Aunque existe filtros de diverso tipo, sólo los amplificadores monocanales ofrecen la garantía de rechazo absoluto, protegiendo al usuario de posibles cortes de señal o pérdida de canales en el televisor: **las cabeceras monocanales son inmunes a las interferencias**.

■ El futuro de la televisión radiodifundida vendrá marcado por los contenidos en ultra alta definición (UHD) y nuevos servicios, que serán soportados por la siguiente evolución tecnológica de la TDT: el protocolo DVB-T2. Pues bien, este necesitará de amplificadores con prestaciones que solo el amplificador monocanal ofrece. A día de hoy hay seguridad de que **los módulos monocanales se adaptan perfectamente a estas emisiones** ya presentes en muchos países europeos. Lo que no es seguro es la adecuada respuesta de otro tipo de cabeceras ante señales que serán mucho más sensibles y restrictivas.

La solución monocanal es una solución pensando en la Comunidad de Propietarios, solución para hoy y para el futuro.

Como conclusión, se puede decir que el dividendo digital es un proceso ante el que el servicio al usuario es primordial. Los amplificadores monocanal son la solución más sencilla, más efectiva y la que ofrece mayor garantía en la actualización de cabeceras colectivas. La sustitución de equipos monocanal por otro tipo de sistemas de banda ancha es un riesgo que no debería avalar el administrador ya que, además, pueden significar intervenciones futuras en las instalaciones de recepción colectiva.



El proceso de liberación del dividendo digital hace necesario realizar adaptaciones en las instalaciones de antena colectiva de los edificios, para continuar recibiendo la oferta completa de canales de televisión.

El Gobierno pone en marcha un programa de ayudas para compensar los costes derivados de la recepción o acceso al servicio de televisión en los edificios de viviendas afectados por la liberación del dividendo digital. Estas ayudas han de pedirse siguiendo un protocolo que a continuación detallamos, recomendándose que el instalador genere un **presupuesto previo** para ser validado por la Comunidad.

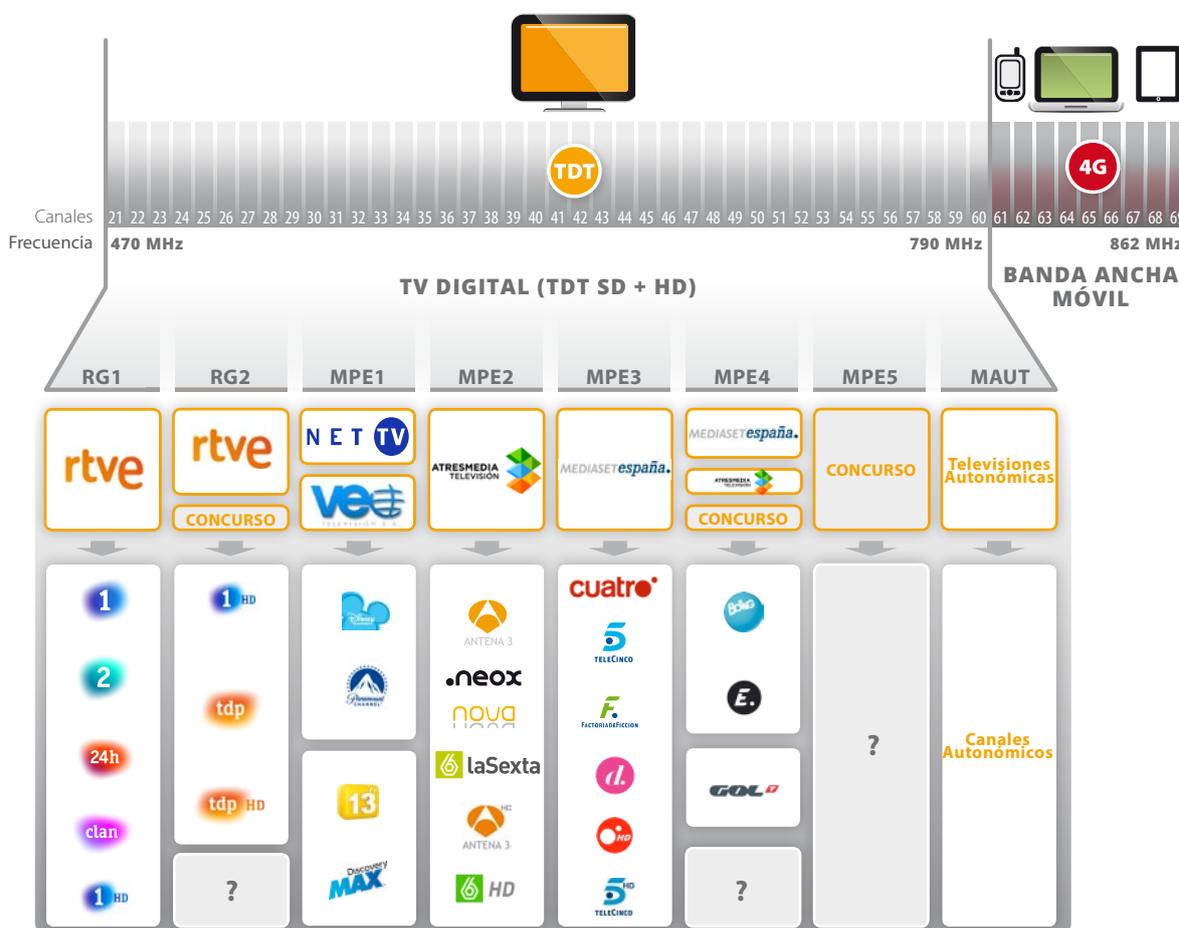
Se pueden descargar todos los **formularios y boletines necesarios** para las adaptaciones en el enlace:

www.televisiodigital.es/DividendoDigital/Paginas/modelos-boletin-instalacion.aspx

Asimismo, para consultar las últimas novedades de este proceso, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha habilitado la página web www.televisiodigital.es, de la que destacamos los siguientes puntos:

Objetivo

La Administración ofrece ayudas a las comunidades de vecinos para la adaptación de sus instalaciones colectivas, dando un **importante protagonismo a la solución monocanal**, tal como se recoge en la convocatoria del Ministerio de Industria.



Organización de los canales de TDT nacionales y autonómicos a partir del 26 de octubre de 2014.

Beneficiarios

Las ayudas están destinadas a las **comunidades de propietarios** de un edificio o conjunto de edificios de viviendas **sujeto al régimen de propiedad horizontal**, y que **tuvieran instalado un sistema de antena colectiva basado en monocanales o un sistema basado en una centralita programable.**

Solo podrá solicitarse una **subvención por cada comunidad de propietarios.**



Importe máximo de las ayudas

Las ayudas cubrirán las inversiones y gastos directamente relacionados con las adaptaciones motivadas por la liberación del dividendo digital en los edificios afectados, según el sistema de antena colectiva que tuviera instalado el edificio.

Para aquellas comunidades de propietarios que tuvieran instalada una centralita programable y, por lo tanto, no precisan de la instalación de equipamiento adicional la ayuda máxima prevista es de 100€ en todos los casos, con independencia de la zona geográfica.

En las comunidades con amplificadores monocanales, la subvención prevista varía en función del número de múltiples digitales afectados, en cada zona geográfica.

El importe máximo de la ayuda es el siguiente :

- 1 monocanal digital: 150 €
- 2 monocanales digitales: 250 €
- 3 monocanales digitales: 350 €
- 4 monocanales digitales: 450 €
- 5 monocanales digitales: 550 €



www.televisiondigital.es

En la página www.televisiondigital.es puede consultarse para cada código postal, el número de múltiples digitales afectados en dicha zona, y por lo tanto el importe máximo de la ayuda para las instalaciones que dispusieran de sistemas monocanales.

Las ayudas solicitadas no podrán superar el importe de los gastos relacionados con el dividendo digital y consignado en la factura, ni los importes máximos antes señalados.

Los beneficiarios podrán optar por cualquier tecnología existente que permita la recepción o acceso a los servicios de comunicación audiovisual televisiva en las edificaciones afectadas por la liberación del dividendo digital, como el ADSL, el cable, el satélite, la TDT o cualquier otra tecnología.

**AYUDAS DIRECTAS
A COMUNIDADES
DE PROPIETARIOS REGULADAS**

Requisitos

Requisitos para recibir las ayudas

Las ayudas se solicitarán una vez realizadas las actuaciones en los edificios.

Solamente recibirán ayudas las comunidades de propietarios que tuvieran instalado un sistema de antena colectiva basado en monocanales o en una centralita programable.

Las comunidades de propietarios **deberán disponer de NIF (código H-) y ser titulares de una cuenta bancaria a su nombre** donde se ingresará el importe de la ayuda.

Las ayudas **sólo podrán otorgarse** a aquellas actuaciones realizadas por **empresas instaladoras autorizadas** inscritas en los Registros de empresas instaladoras de telecomunicación, en los tipos "A" o "F".

La relación de empresas instaladoras registradas puede consultarse en www.televisiondigital.es o en la siguiente dirección web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.



Solicitud

Solicitud de las ayudas

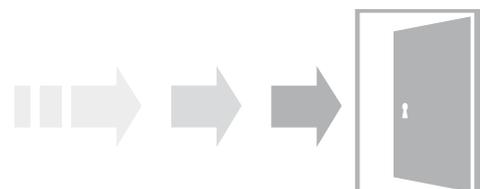
La solicitud y la gestión de las ayudas se realizarán exclusivamente a través de internet.

Las solicitudes podrán presentarse una vez que se publique la convocatoria de las ayudas. No obstante las actuaciones que se vayan realizado antes de ese momento podrá también solicitar la ayuda. **Es importante que las comunidades de propietarios llamen a las empresas instaladoras y realicen ya las adaptaciones para evitar la pérdida de canales de televisión a final de 2014. Posteriormente podrán solicitar la ayuda y recibir la subvención correspondiente.**

Las solicitudes serán **atendidas por orden de presentación** en el sistema electrónico de gestión hasta el agotamiento de los fondos.

Las solicitudes podrán presentarse directamente por la comunidad de propietarios, o bien en su nombre por un representante, por ejemplo el administrador de la finca, o por el propio instalador que realice la adaptación.

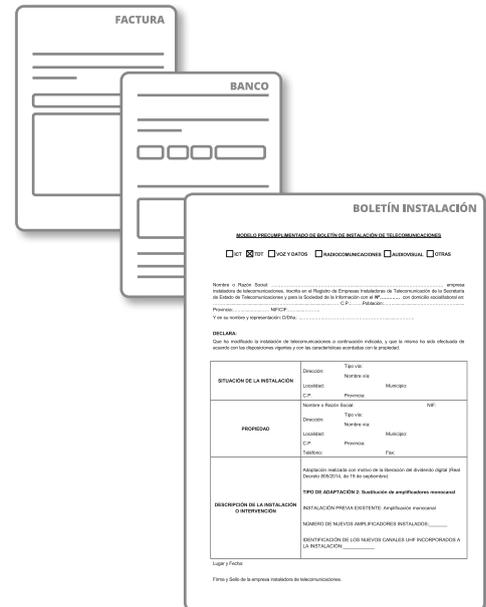
En todo caso **el pago de la ayuda se realizará en todos los casos en la cuenta de la comunidad de propietarios.**



Documentación a aportar con la solicitud

- **Factura** emitida por la empresa instaladora autorizada que haya realizado la adaptación, donde se detallen claramente, los gastos directamente relacionados con el proceso de liberación del Dividendo Digital.
- **Boletín de instalación** que la empresa instaladora deberá entregar a la Comunidad de Propietarios una vez realizada la adaptación, que detalle el tipo de instalación existente en el edificio y los trabajos realizados con motivo de la adaptación al dividendo digital. Se recomienda clasificar la descripción de la intervención como "Tipo de Adaptación 2: Sustitución de amplificadores monocanal".
- **Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria** a nombre de la comunidad de propietarios donde se solicita el ingreso de la ayuda (copia de recibo domiciliado, certificado de titularidad de cuenta,...).

Es importante disponer de esta documentación en formato electrónico (jpg o pdf) para poder presentarla a través de internet.



Todos los boletines pueden obtenerse en www.televisiodigital.es

Edificios afectados

En general deberán de realizar adaptaciones de sus sistemas de antena colectiva los **edificios de viviendas equipados con sistemas de recepción basados en sistemas monocanales o sistemas de centralitas programables**. En general utilizan estos sistemas edificios de tamaño medio o grande.



Edificios no afectados

Las **viviendas unifamiliares** dotadas con antena de televisión individual no habrán de realizar adaptaciones en sus sistemas de antena al disponer de sistemas con amplificadores de banda ancha capaces de recibir todos los canales de televisión.

Las comunidades de propietarios con **edificios dotados de sistemas de amplificadores de banda ancha**, similares a los de las viviendas unifamiliares, tampoco deberán realizar adaptaciones. En general se trata de aquellos edificios de menor tamaño o con un reducido número de viviendas.

MODELO PRECUMPLIMENTADO DE BOLETÍN DE INSTALACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

ICT TDT VOZ Y DATOS RADIOCOMUNICACIONES AUDIOVISUAL OTRAS

Nombre o Razón Social: empresa instaladora de telecomunicaciones, inscrita en el Registro de Empresas Instaladoras de Telecomunicación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información con el N°..... con domicilio social/laboral en: C.P.:.....Población:.....

Provincia:..... NIF/CIF:.....

Y en su nombre y representación: D/Dña.:

DECLARA:

Que ha modificado la instalación de telecomunicaciones a continuación indicada, y que la misma ha sido efectuada de acuerdo con las disposiciones vigentes y con las características acordadas con la propiedad.

<p>SITUACIÓN DE LA INSTALACIÓN</p>	<p>Dirección: Tipo vía: Nombre vía: Localidad: Municipio: C.P. Provincia:</p>
<p>PROPIEDAD</p>	<p>Nombre o Razón Social: NIF: Dirección: Tipo vía: Nombre vía: Localidad: Municipio: C.P. Provincia: Teléfono: Fax:</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN O INTERVENCIÓN</p>	<p>Adaptación realizada con motivo de la liberación del dividendo digital (Real Decreto 805/2014, de 19 de septiembre)</p> <p>TIPO DE ADAPTACIÓN 2: Sustitución de amplificadores monocanal</p> <p>INSTALACIÓN PREVIA EXISTENTE: Amplificación monocanal</p> <p>NÚMERO DE NUEVOS AMPLIFICADORES INSTALADOS: _____</p> <p>IDENTIFICACIÓN DE LOS NUEVOS CANALES UHF INCORPORADOS A LA INSTALACIÓN: _____</p>

Lugar y Fecha:

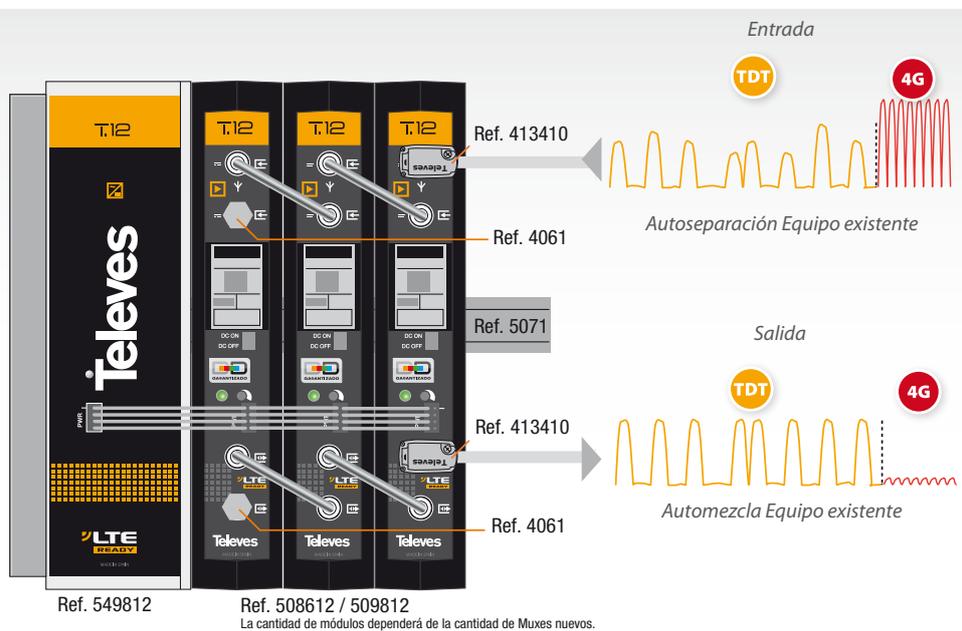
Firma y Sello de la empresa instaladora de telecomunicaciones.

Recomendaciones de Televés

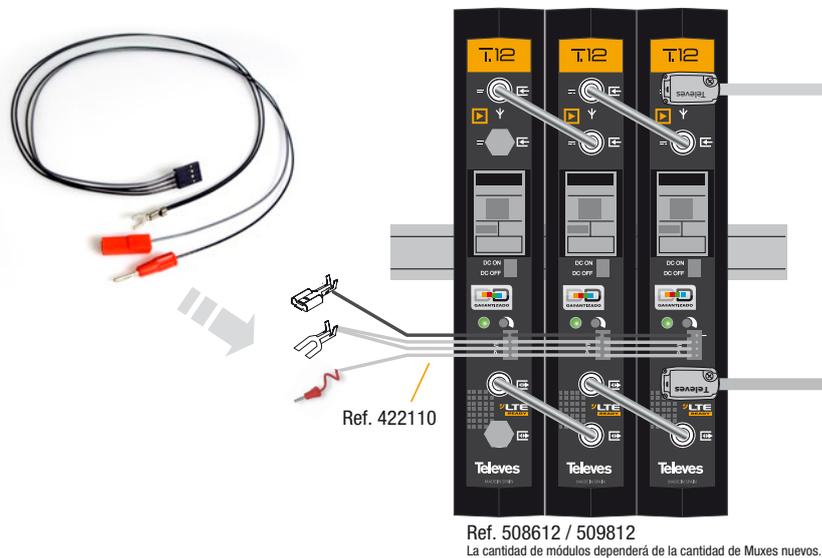
Televés jugará un papel protagonista en el proceso, siendo clave su capacidad de **suministrar producto al sector para cubrir los picos de demanda** que puedan surgir. Esto solo lo puede garantizar una empresa como Televés, que fabrica sus productos en líneas robotizadas de vanguardia con procesos de control y verificación 100% automáticos.

DIVIDENDO DIGITAL CON GARANTÍA. UTILIZACIÓN DE LOS AMPLIFICADORES T.12

EJEMPLO DE INSTALACIÓN DE MÓDULOS MONOCANALES



Adaptación de cabeceras con fuente de otros fabricantes



Televés

